

El vestido y las leyes suntuarias como configuradores de la industria textil. La collación de Santa María en la Córdoba Bajomedieval

Josefa Leva Cuevas

LICENCIADA EN GEOGRAFÍA E HISTORIA

1. INTRODUCCIÓN

En este artículo presentamos la rama textil, prioritaria en el sector secundario en la ciudad de Córdoba como lo es en muchas ciudades castellanas en el período bajomedieval y fuera de nuestras fronteras, en otros países de la Europa occidental, concretada en una collación, la de Santa María, la más urbanizada y la segunda en índice demográfico, importante como centro religioso, administrativo, defensivo, político, económico y cultural desde la época del Califato Omeya radicando en ella la Mezquita-Catedral, con el obispo a la cabeza, el cabildo catedralicio y otros religiosos que vivirían a su amparo, conventos como los de Santa Clara, uno de los más importantes de Córdoba, y la Encarnación, el Alcázar de los Reyes Cristianos, la Aduana, la Alhóndiga, la cárcel del Conejo y el personal administrativo que en ellos trabajaban, la Alcaicería y las tiendas que en sus alrededores se situaban, el barrio de Francos, los asientos de los cambiadores en la zona de la Puerta de la Pescadería, con los comerciantes afines a estos centros, el Estudio General de Gramática, en manos del cabildo catedralicio y una escuela catedralicia de primeras letras y música, en el plano cultural, y a todo esto se une su función residencial con personajes de la nobleza local, como los Ponce, Cabrera, Cárdenas, Arias, Cea, Sosa, Angulo, Gutiérrez de los Ríos, Mexías, Venegas, distintas ramas de los Fernández de Córdoba, etc., además de otras familias y personas de más baja categoría socioeconómica pertenecientes a una gran variedad de oficios, lo que nos puede aportar un excelente ejemplo de la actividad textil que se desarrollaba en esta collación. Para ello hemos utilizado documentación de Protocolos Notariales del Archivo Histórico Provincial de Córdoba: testamentos, compraventas, alquileres, poderes, inventarios, dotes, contratos de aprendizaje, etc., así como la bibliografía correspondiente al tema.

2. LOS PROFESIONALES

El trabajo comenzó teniendo como objetivo la supervivencia de la especie, pasando a convertirse en los tiempos «históricos» en un deseo de hacer más y mejor, sin un objetivo inmediato y adaptándose a las exigencias de los clientes. En el tiempo de nuestro estudio, el bajomedieval, aunque se sigue necesitando la supervivencia, el trabajo busca ya el enriquecimiento y el negocio, situándose los trabajadores en los lugares o zonas donde su oficio sea más necesario o encuentre mejores condiciones para su desarrollo. Esto hace que la collación de Santa María resulte interesante para nuestro análisis dadas las circunstancias que concurren en ella.

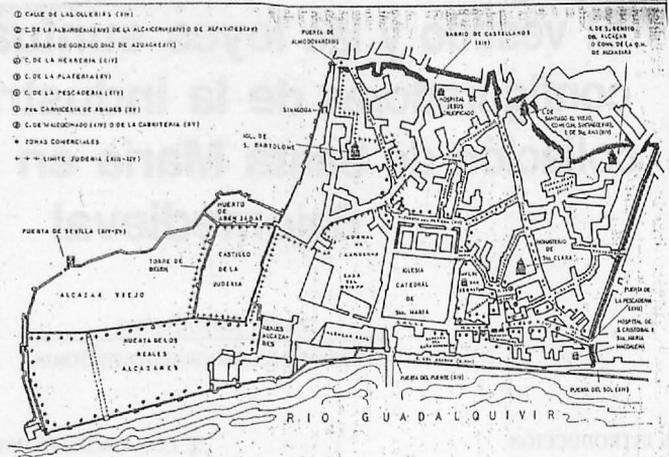
Como sucede en la ciudad cordobesa, el sector secundario es el más representativo de la collación alcanzando un 61,2% y en él, la rama textil es la principal con el 23,9%, lo que significa que casi la cuarta parte del sector trabajaba en ella con un amplio abanico de profesionales entre los que destaca el de trapero con el 14,5%. Este oficio acapara también el primer puesto de la rama respecto a la ciudad con un porcentaje de 17,8%, dato ratificado por el estudio realizado en el Padrón de Córdoba de 1509¹, aunque éste no contiene la collación de Santa María. Esta profesión debía proporcionar un alto nivel de vida, quedando esto reflejado en el mencionado padrón donde se nos indica como «rico» un trapero de la collación de San Miguel mientras que otro de la collación de San Andrés era, a su vez, señor de ganado (ganadero), que controlaba la venta de la lana y la del paño elaborado, permitiéndole mayores márgenes de beneficio, que podía reinvertir en la compra de ganado. En los documentos de protocolos se menciona otro trapero llamado Pedro Fernández² que era poseedor de diversos bienes inmuebles, llevando a cabo una gran actividad comercial, que le valieron para alcanzar el privilegio de caballero de premia.

¹ LEVA CUEVAS, J., «La actividad profesional en Córdoba según el Padrón de 1509», *Ámbitos*, 3 (2000), p. 27.

² Archivo Histórico Provincial de Córdoba, Protocolos Notariales (en adelante AHPCO, PN), en diversos documentos de los legajos 13.666 P, 13.667 P, 13.668 P, 13.669 P, (Escribanía 18), se menciona que Pedro Fernández, trapero, hijo del jurado Martín Alfonso, vecino de San Pedro, poseía una casa tienda en la Puerta del Hierro en San Salvador, que arrendó de por vida a un barbero por 1.700 mrs. de renta anual, un batán en la Parada de Aceñas de Casillas, que arrienda a un peñale por una renta anual de 8.000 mrs. libres de diezmo, tres piedras de aceña de pan moler en el mismo lugar,

Los traperos, ocupan también lugares destacados en las collaciones que mantienen esta preponderancia de las labores textiles como San Pedro y San Andrés, a lo que hay que añadir que las tres son eminentemente comerciales pudiendo así dar salida a estos productos necesarios para toda la ciudadanía en mayor o menor grado según su capacidad económica. Aunque en esta collación que analizamos, la documentación no nos indica la calle de residencia, siempre se encontrarían en la zona de mayor actividad comercial como hemos podido comprobar para las collaciones de San Pedro, donde los traperos residían en la calle Carreteras (actual Pedro López), Huerta de San Pablo, Almona (actual Gutiérrez de los Ríos), plazuela de los Herradores y Escobar y en San Andrés, que lo hacían en la calle Mayor hacia San Pablo, en ambos casos tendiendo hacia las zonas más comerciales de la ciudad³.

El hecho de esta proliferación de traperos y su favorable situación económica, supone un activo comercio textil favorecido por ser Córdoba una ciudad donde la artesanía local estaba volcada en esta industria textil al igual que toda Castilla y el occidente europeo, tanto para el consumo interno de la propia ciudad y de las diferentes comarcas del reino cordobés, como extendiendo también su influencia a ciertas zonas castellano-manchegas y de Extremadura que dependían de Córdoba en aprovisionamiento de materias primas, productos elaborados o del mercado de venta de los suyos, pero, como nos dice Collantes de Terán, Sevilla recibía artesanos cordobeses de esta industria para la confección de paños e inclusive llegaban hasta ella paños de esta ciudad lo que significaba una necesidad de mano de obra y artículos acabados para su comercio que podía ser tanto a nivel local como de exportación a otras partes de la Corona de Castilla así como a lugares fuera de nuestras fronteras, con los que Sevilla mantenía un activo comercio que se vio



Collación de Santa María en la Baja Edad Media

Fuente: *Córdoba en la Baja Edad Media* de José Manuel Escobar Camacho, Córdoba, 1989, p. 125

ampliado tras el descubrimiento de América⁴. A ello ayuda lo expuesto por Córdoba de la Llave, que nos dice «las modificaciones a las Ordenanzas Generales de Paños de 1511, promulgadas por Carlos V en 1528, se citan al principio del texto los que eran, a la sazón, los más importantes centros textiles de la Corona y, entre ellos, aparecen Cuenca, Segovia, Sevilla, Baeza y también Córdoba, junto con alguna ciudad más, lo que nos permite afirmar que, al menos en esa fecha, era considerada como una de las principales ciudades pañeras castellanas. Además, si a ello unimos las consultas efectuadas a la ciudad a la hora de elaborar las Ordenanzas Generales del año 1500 y las de 1511 -reflejadas perfectamente tanto en los estudios de Iradiel como en las Actas Capitulares de la propia ciudad de Córdoba- y que los paños cordobeses se vendían en amplias zonas de Andalucía y Extremadura podemos concluir afirmando que, al menos el sector paño, gozaba de una pujante significación a fines del siglo XV»⁵.

Estos traperos superan en número a cualquier otro oficio de la actividad textil, imprescindible para abarcar esta red comercial que no solo consistió en exportar paños sino también en importarlos de Brujas, de Ruán, etc. como

llamadas Mari Carrillo, la Pastora y Galiana, arrendadas las dos primeras por diferentes cantidades de cafeses de pan de trigo de maquilas como era la costumbre, una heredad de casas bodega y lagar y viñas en el Pago de los Barrancos en la tierra, que arrendó por cuatro años con una renta anual de 1.500 mrs. y un cesto de uvas libres de diezmo, un pedazo de olivar con árboles y montes en el Pago de la Cueva de las Cabras que linda con el arroyo Pedroche y camino de los Pradillos arrendada de por vida con una renta anual de 21 arrobas de aceite libre de diezmo. También se citan algunos inmuebles que compra como casas en la calle Siete Revueltas junto a la Plazuela de las Yeguas de la collación de Santiago por valor de 11.800 mrs., en la calle de Carchenilla junto a la Plazuela de San Agustín de la collación de San Lorenzo por 12.000 mrs., en la Barrera del Grañón en Santa Marina que lindan con casas de su propiedad por 2.500 mrs., en San Pedro por 30.000 mrs. y casas tienda en la calle Carreteras de San Pedro con un palacio y una cámara encima por 20.000 mrs. y en la Puerta del Hierro en San Salvador por 17.000 mrs. Otras actividades económicas que llevaba a cabo son: la toma en arriendo de la renta de la almona de Córdoba y su término junto a su hermano Alfonso Martínez y de una almona de hacer jabón de esta ciudad, su tierra y término, arrendando a su vez a un vecino de la Rambla el poder hacer jabón y venderlo en esta localidad y Santaelia; compra a vecinos de Posadas y Lora (pesquería de Azuda de Quintanilla) todo el pescado que pescaran durante el año 1487 en sus distintas variedades de albueros, anguilas, lobarros, bogas, sollos y otros; contrata a dos albañiles para que saquen 400 carretadas de piedra de adarves de cantería en la Alhadda y a dos carreteros para llevar 200 carretadas desde este lugar a las Aceñas de Casillas; actúa como fiador en distintos negocios como arrendamientos de la renta de bestias menores y de la alcabala de los paños de Córdoba.

³ Archivo Municipal de Córdoba (en adelante AMCO), Caja 1085, R. 203.

⁴ COLLANTES DE TERÁN, A., *Sevilla en la Baja Edad Media: la ciudad y sus hombres*, Sevilla, 1977, pp. 315-316.

⁵ CORDOBA DE LA LLAVE, R., *La industria medieval de Córdoba*, Córdoba, 1990, p. 28.

se menciona en los testamentos e inventarios de este período.

Dentro de esta rama adquieren relevancia los oficios de tintorero, sedero y sastrero con unos porcentajes del 13,3%. En Córdoba no solo se teñían los paños producidos en la ciudad, sino también los del obraje de otras villas de la provincia, lo que se vio favorecido por la Ordenanza Real de los Paños y Tintas de 1491 en la que se prohibía teñir ciertos tipos de paños fuera de esta ciudad y que según Córdoba de la Llave ha comprobado en la documentación notarial que vecinos de diferentes lugares del término de Córdoba como las villas de los Pedroches: Torremilano, Pedroche o Chillón, traen a teñir sus paños a la capital⁶. Este trabajo requería, no solo un gran número de obreros y aprendices, sino al mismo tiempo una elevada cualificación profesional, al ser muy complicada su actividad, como señala Iradiel, ya que «comprendía una casuística muy pormenorizada de combinaciones, cantidades y medidas para las distintas tintas y clases de paños». Para cumplimentar adecuadamente estas tinturas y su proceso existían una serie de veedores que vigilaban la realización de cada operación⁷. Las tintorerías o casas-tinte, como se conocían en la época, tenían necesidad de disponer de agua por lo que debían estar próximas a algún curso de agua como los ríos, o tenerla en el interior del recinto, ya que la precisaban para las operaciones de lavado de los paños y como disolvente de los tintes, a la vez que para verter tintas usadas y otras sustancias. La mayoría de las casas tinte de Córdoba se situaban en la collación de Santiago junto a la ribera del Guadalquivir. Pero también las había en otras collaciones como San Andrés en el Realejo, Santa María en la calle Cabezas y Omnium Sanctorum en la Huerta del Rey, junto a la Puerta de Almodóvar. La propiedad, a veces, estaba en manos de los mismos tintoreros pero en otras eran propiedad de la nobleza local o de otros artesanos⁸. A través de la documentación de Protocolos analizada se observa que la mayoría de los tintoreros residían en collaciones situadas cerca del río como San Nicolás de la Axerquía, Santiago, San Bartolomé y Santa María o en otras que destacan en la industria textil como San Andrés y San Pedro. Estas dos circunstancias se dan en la collación de Santa María, lo que explica la preponderancia que esta rama adquiere en ella. El río ofrecía unas condiciones idóneas para la instalación y desarrollo de las casas-tinte por lo que el número de tintoreros destacaba, no solo en la collación de Santa María, sino en toda la ciudad en la que alcanza el 7,8% de la rama textil.

Córdoba contó en la etapa del Califato con una floreciente actividad en el trabajo de la seda que posterior-

mente decayó y a fines del siglo XV vuelve a contar con una industria sedera aunque no con la importancia que tenían la lana y las fibras vegetales y será en el siglo XVI cuando alcance una mayor significación en la ciudad, concentrándose los sederos principalmente en torno a la Alcaicería y calle Mayor de Santa María, como centros de gran actividad comercial e industrial de esta collación. Esta industria tuvo necesidad de importar materia prima, sobre todo, la seda de más alta calidad, desde Granada, Valencia y Málaga. La importancia que recobró en este período, fue debida a la utilización de ciertas prendas como los velos y tocas femeninas realizadas íntegramente en seda y también como signo de distinción social para resaltar el nivel de quién las utilizaba, ya que la indumentaria reflejaba el estamento al que se pertenecía, como nos dice claramente J.G. de Castrojeriz: «Todas las personas no son iguales ni deben ir vestidas de una manera; más lo que son iguales de un estado deben ser vestidos de unos pannos e los del otro estado mayor deben ser vestidos de mayor guisa ...»⁹, por lo tanto el vestido es un elemento identificador en estos tiempos justificado por la mentalidad imperante. Nada nos lleva a evidenciar más este contraste social que la apariencia exterior al ver los dos extremos ricos y pobres: éstos van toscamente vestidos, a veces de harapos, en cambio, el rico lleva buenos paños, sedas, pieles y adornos de oro y plata, etc. Los testamentos sirven bien para este análisis, pues en las mandas testamentarias, a veces, dejan ropa para vestir a pobres¹⁰.

Esta collación desempeña un importante papel económico siendo muy apetecida como residencia de individuos pertenecientes a los estamentos superiores de la sociedad cordobesa, contribuyendo al bienestar de la misma y precisando de una indumentaria ostentosa acorde con su capacidad económica, pero sobre todo, con su deseo de prestigio y fama, justificando la instalación de sederos en ella, que elaboraban rasos, damascos, tafetanes y terciopelos que se empleaban en jubones, sayas o tocas y, como complemento de ropas, jaecces de caballerías, fundas de puñales y espadas e, incluso, en textiles domésticos para realzar sus casas. Córdoba, que no era un gran centro productor, no obstante, destacó en la artesanía de la seda por medio de una serie de oficios como hiladores, torcedores y tejedores de seda, llegando a abarcar a otros oficios que empleaban este material para guarnecer sus productos y así darles un toque de distinción sólo al alcance de los poderosos y algunos burgueses enriquecidos que trataban de emular a los nobles en un claro intento de alcanzar su estatus social y político.

⁶ Ib., p. 69, nota 140.

⁷ IRADIEL MURUGARREN, P., *Evolución de la industria textil castellana de los siglos XIII al XVI. Factores de desarrollo, organización y costes de la producción manufacturera en Cuenca*, Salamanca, 1974, p. 207.

⁸ AHPCO, PN, 13.665 P. (Escribanía 18), fol. 531v-532r-532v, 1486-09-08. En este documento, el tintorero Pedro Sánchez, vecino de San Salvador, compra unas casas tinte en la collación de Santiago junto al monasterio de los Santos Mártires y cerca de la Puerta de Martos por valor de 82.000 mrs. libras de alcábalá, lo que nos manifiesta el alto precio que podían alcanzar los locales dedicados a tintorerías y el nivel adquisitivo de los tintoreros.

⁹ *Glosa castellana al regimiento de príncipes*, Madrid, 1947, Tomos II, III, VII, p. 314.

¹⁰ AHPCO, PN, 13.666 P. (Escribanía 18), fol. 531v-532r-532v, 1486-09-08. Testamento en el que María García, vecina de San Salvador, ordena a sus albaceas que vistan a doce pobres, cuatro del hospital de Santa María de Consolación, cuatro del de San Bartolomé y cuatro del de Jesucristo en la calle de la Feria y den a cada pobre un sayo de frisa, un camisón de lino tiradizo y unos zapatos y, si es mujer, una camisa, las faldetas de estopa y el cuerpo y mangas de lino, unas faldetas de frisa blanca y unos zapatos por amor a Dios.

Junto a los tintoreros y sederos, los sastres ocupaban un lugar importante dentro de la rama textil, como se indicó anteriormente. Estos se encargaban de realizar las prendas de vestir y, aunque su labor fundamental era la de elaborar prendas nuevas, también podían remendar las viejas. El sector de la indumentaria era el más importante entre los de la confección textil por lo numeroso e imprescindible de sus productos, por lo que junto a los sastres también destacaban los calceteros y jubeteros dedicados a realizar calzas y jubones, pero dada la relación entre ambas prendas, estos oficios, a veces, son ejercidos conjuntamente por la misma persona como consta en la documentación de Protocolos analizada en la que se indica la profesión como «jubetero y calcetero». Los tres oficios reseñados son recogidos en unas mismas Ordenanzas Municipales, elaboradas a fines del siglo XV, que junto a las de sastres de 1512 y las de calceteros de 1544, son las más destacadas de este sector de la indumentaria¹¹.

En la vestimenta, al uso de la moda del momento, se encuentran prendas comunes a ambos sexos, únicamente diferenciadas en los detalles, tales como: calzas, sayos, camisas, tabardos, balandranes, mantos, ... Otras, en cambio, eran específicas de cada sexo y los tejidos usados, así como complementos de adorno que llevaban, dependían de la clase social a la que se pertenecía e, incluso, la cantidad y variedad estaba ligada a la situación económica. La mayoría del pueblo, no podía permitirse estos despilfarros y usaban las ropas durante mucho tiempo, de aquí la necesidad de que los sastres arreglaran los ropajes viejos, bien por el uso, bien por la adaptación a otras personas de ropas ya usadas. Los testamentos dan cuenta de la donación por parte de los testadores de las vestimentas de su uso personal a otros familiares o conocidos como sucede en el caso de sirvientes y, no solo de las usadas sino, a veces, nuevas. Otra forma de adquirir estas prendas usadas a más bajo costo, era mediante compra en almonedas o bien a los aljabibes, que se dedicaban a la venta de este tipo de ropa. La gran actividad de confección que desarrollan, hace que los sastres se instalen en casi todas las collaciones, signo evidente de su necesidad en el amplio marco ciudadano y es precisamente la segunda profesión de la rama textil en la ciudad de Córdoba con el 10,8% de trabajadores. Su situación económica va a depender de las collaciones en las que ejercen la profesión, como puede comprobarse en el mencionado Padrón de 1509 en la collación de San Miguel, donde el 20,8% de su población viene designada con el término «ricos», entre la que se encuentra un sastre en las proximidades de las Tendillas de Calatrava. Precisamente en esta collación esencialmente residencial y con un elevado número de nobles, así como una burguesía enriquecida formada por lagareros, escribanos, traperos, jurados, mercaderes, sastres, ... y donde los residentes lo hacen en viviendas de un solo vecino, los sastres tendrían una demanda superior,

sobre todo de prendas nuevas, ofreciéndole mayores ventajas económicas y profesionales. En la misma situación favorable económicamente encontramos otras collaciones que destacan por su actividad artesano-comercial y por tener domiciliados diversos estamentos privilegiados de la sociedad como es el caso de la collación de Santa María, por lo que en ella el sastre disfrutaría de unos elevados ingresos.

Este oficio requiere de una preparación y cualificación como sucedía con los de tintorero y sedero, ya que debían conocer las calidades de los paños, sedas, etc., un sentido de la estética en los adornos y complementos, y la elaboración propia de la vestimenta que requería de dos operaciones: cortar y coser, dos técnicas que debían dominar a la perfección para lo que normalmente ejercían de aprendices con otros sastres mediante un contrato de aprendizaje ante notario.

Relacionado con este oficio está el de jubetero, encargado de realizar jubones¹². El porcentaje alcanzado por éstos es del 9,6% en la rama textil, significativo por la demanda existente en este barrio de importante índice demográfico, tanto en cantidad como en calidad. Estos jubeteros



Fuente: *Trajes y modas en la España de los Reyes Católicos. II. Los hombres* de Carmen Bernis, Madrid, 1979.

¹¹ CORDOBA DE LA LLAVE, R., *Ob. cit.* p. 115. Para ver el proceso de corte y cosido de prendas, materiales utilizados, etc. se remite a este libro en las pp. 115-123.

¹² Jubón: vestidura ajustada al cuerpo como especie de chaleco, que llega hasta la cintura, ciñéndose a ésta por medio de agujetas o pretinas. Iba sobre la camisa y, normalmente, llevaba otras prendas superpuestas, quedando a la vista, el collar-trozo de tela dura que rodeaba el cuello-, las mangas y los puños. Estas partes que quedaban al exterior solían hacerse de telas más ricas.

empleaban el fustán, lienzo, paño, seda y sus variedades más importantes: damasco, aceituní, raso y carmesí, así como el terciopelo, que se empleaba para adorno de mangas y collares, aunque seda y paño fueron empleados normalmente como guarnición de los jubones de fustán más que como materiales para su confección. Según el poder económico del cliente, así el jubón adquiría más importancia en sus materiales y complementos de calidades superiores.

El oficio de jubetero requería una especialización, y aunque muchas veces estas prendas fueron confeccionadas por los sastres, su importancia no se vio mermada por ello pues el porcentaje alcanzado por aquellos está próximo al de estos, confirmando que hubo una demanda de este tipo de prendas realizadas exclusivamente por ellos, pudiendo ambos participar conjuntamente en una especie de «cadena productiva».

Otros oficios destacables en esta rama son el de cardador y linero, ambos con el 4,8%. El primero se encargaba de cardar la lana, para que la fibra se volviera más sedosa, perdiendo asperezas, a fin de que se pudiera hilar más fácilmente. La collación de Santa María era lugar propicio para la instalación de los cardadores ya que se encontraba en las cercanías del río y en él se situaban los lavaderos de lana, fase previa a la del cardado. Esta actividad va unida a la de los peñadores, que según Córdoba de la Llave, en su obra ya mencionada, parecen constituir un solo oficio en este período, al menos en el caso de la ciudad de Córdoba¹³. En nuestra investigación hemos observado que existen peñadores y cardadores independientemente. Los primeros solamente localizados en la collación de San Nicolás de la Axerquía, mientras en el resto de las collaciones se localizan cardadores. Aunque la actividad es la misma, la diferencia estriba en la longitud de las lanas: mientras las más cortas son trabajadas por los cardadores, las más largas son sometidas a peñaje. Según Puñal Fernández, «los peñadores simultaneaban su trabajo con el de los cardadores, aunque el peinado se aplicaba a aquellas lanas largas y finas, y por tanto de mejor calidad, que no admitían el cardado». Por lo tanto, diferencia ambos oficios¹⁴.

Los lineros o comerciantes en lienzos o tejidos de lino tienen entidad en esta collación debido a su carácter comercial y, aunque en este estudio de investigación los hemos localizado solamente en ella, tenemos que decir que en el Padrón ya citado de 1509 hemos encontrado lineros residiendo en la collación de San Nicolás de la Axerquía, lugar igualmente con entidad comercial, y donde se ubica la

calle Lineros, que une la plaza del Potro hasta las Cinco Calles. Estas dos collaciones están próximas a la Puerta del Puente por donde entraban los viandantes y, entre ellos, los comerciantes, lo que unido a la gran actividad de la industria textil en el Reino de Castilla, y consecuentemente en Córdoba, explican la importancia de este oficio.

El lino se usaba en la indumentaria, en especial el tiradizo, así como en los tocados femeninos y en prendas para uso doméstico: sábanas, almohadas, cielos, manteles, azulejas y tobajas (actuales toallas), etc. El menor coste del lino respecto a la lana hace que fuera muy utilizado por hombres y mujeres para su consumo familiar, siendo éstas las que confeccionaban las prendas en sus hogares, sobre todo las de las clases más bajas, que hilaban, tejían, cortaban y cosían, a pesar de que no ha quedado apenas constancia de esta labor, salvo en algunos textos literarios e iconográficos.

En el siglo XV, el lino que se utilizaba en Córdoba se cultivaba en ciertas zonas de la provincia como Priego y Guadalcazar, en algunos cortijos como el Genovés y en huertas situadas en los arrabales a extramuros de la ciudad como la Huerta de la Reina, Huerta del Marrubial¹⁵, etc. pero el más apreciado por sus cualidades era el procedente de Ávila, cultivado por la población mudéjar de ese territorio, que controlaban tanto el proceso de cultivo como el de venta. También de la zona de Extremadura se importaba lino a Córdoba¹⁶. Se adquiría, a veces, a través de la organización de compañías de lineros que se encargaban de traerlo y venderlo a los artesanos de la ciudad y en las que no era extraño que participaran mujeres invirtiendo capital¹⁷. Casos como éste, de actuación de mujeres en el mundo mercantil, se daban en una minoría de emprendedoras que se lanzaron a un ámbito, en principio reservado a los hombres, el de los negocios, y que suponían que la mujer tuviese una relativa formación profesional y educativa con el consiguiente aporte económico para invertir en el negocio, lo que también le proporcionaba libertad de acción¹⁸.

Otros lugares de procedencia del lino eran Bretaña, Londres, Flandes, etc. En estos casos se efectuaba a través de compañías mercantiles o mercaderes del norte de Castilla (burgaleses, vascos y navarros), mediante acuerdos particulares o en las ferias como las de Medina del Campo, Medina de Río Seco, Villalón (Valladolid), etc. Era frecuente que se diera una serie de fraudes en los fardeles de lino que se compraban en estas ferias a través de intermediarios, llegando menguados a manos de los compradores¹⁹.

¹³ CORDOBA DE LA LLAVE, R., *Ob. cit.*, p. 45.

¹⁴ PUÑAL FERNÁNDEZ, T., *Los artesanos de Madrid en la Edad Media (1200-1474)*, Madrid, 2000, p. 34.

¹⁵ AHPCO, PN, 13.667 P, (Escribanía 18), fol. 434r; 1489-10-14. En este documento podemos ver cómo Antón García, hortelano, cultivaba lino en la Huerta del Marrubial para Pedro Fernández de San Juan, el cual se encarga de darle la simiente y recolectarlo a su costa.

¹⁶ AHPCO, PN, 13.667 P (Escribanía 18), fol. 406r; 1489-09-25. Documento que nos muestra la compra de lino en Frégenal (Badajoz) por Fernando González, linero, vecino de Santa María, recibiendo por ello 3.000 mrs de Juan de la Parrilla, vecino de San Andrés, llevándose un tercio de las ganancias el primero y los dos tercios restantes el segundo.

¹⁷ AHPCO, PN, 13.667 P, (Escribanía 18), fol. 178v, 1489-04-23. En este documento se nos muestra cómo Pedro González, linero, vecino de Santa María, forma compañía durante un año con Mari González, merchanta, para la compra y venta de lienzos poniendo ella 17.000 mrs., repartiendo las ganancias o pérdidas al 50%.

¹⁸ LEVA CUEVAS, J., «El trabajo de la mujer en Córdoba en los siglos XV y XVI», *Ámbitos*, 5 - 6 (2001), p. 27.

¹⁹ La llegada de lienzos de Bretaña es recogida por CORDOBA DE LA LLAVE en su obra citada, en la nota 249, p. 99, así como se cita lino procedente del mismo lugar en el documento AHPCO, PN, 13.666 P, (Escribanía 18), fol. 874r a 883v., 1488-02-03 y de Villalón en el mismo Archivo, PN, 13.666 P, (Escribanía 18), fol. 194v.- 195r.- 195v., 1483-03-27, documento que nos informa cómo un fardel de 373 varas llegó a manos de los compradores reducido a 259.

Hemos podido observar una cierta continuidad del oficio de linero transmitido generacionalmente de padres a hijos. Esta situación no es exclusiva de la profesión de linero, ya que es muy habitual en otros oficios o de oficios afines dentro de la misma rama, que se imponen dentro de una misma familia a modo de «linaje artesanal». Ello genera una serie de solidaridades internas que pueden ser de carácter económico como fiadurías, pago de deudas y préstamos entre ellos, así como a nivel profesional constituyendo compañías familiares²⁰.

Para terminar de completar este panorama profesional de la rama textil incluimos otros oficios con menor entidad en esta collación, pero que también tenían su razón de ser en su entramado artesano comercial, como son: albardero y espartero (3,6%), toquera y torcedor de seda (2,4%) y alforjero, peraire, sombrerero, tundidor y cesterero, con un porcentaje algo mayor del 1,2%.

Los albarderos elaboraban las albardas, muy solicitadas en la época, y otros productos semejantes para las cabalgaduras de animales de carga, realizadas con telas toscas y bastas, cuyo relleno tenía que ser centenaza, ya que era más flexible, larga y hueca, pudiéndose plegar mejor, lo que garantizaba una calidad superior. En el caso de las albardas nuevas debían coserse con hilo de cerro de cáñamo, mientras las albardas nuevas- viejas lo eran con hilo de estopa de cáñamo. Igualmente se dedicaban a reparar las ya usadas pues en unos tiempos donde la precariedad es una constante, no era frecuente, como hoy en día, desechar lo viejo. En ocasiones también confeccionaban las cubiertas de las caballerías de montar, hechas con jerga.

Los esparteros mayoritariamente se concentran en la collación de San Pedro, en la llamada calle de la Espartería, que compartía el ambiente comercial de su entorno: Marmolejos, Corredera, Barrionuevo, etc. Este oficio gozaba de gran importancia en la Córdoba de fines del siglo XV, contando con ordenanzas en 1460 y se dedicaban a la confección de esteras, para el suelo y persianas, alfombras, espuertas, capachos, serones, crijas, cestas, canastas, barcinas, cinteros, coyundas, etc. Lo ejercían tanto hombres como mujeres, aunque éstas últimas solo las hemos localizado en la collación de Santa María, no obstante, esto no quiere decir que otras mujeres no hayan podido ejercer el oficio junto a sus maridos como una necesaria ayuda a su economía, caso muy frecuente en la mayoría de los oficios, existiendo documentos en los que se cita al matrimonio como esparteros²¹.

Otro oficio, con clara alusión a mujeres, en esta

collación es el de toquera. Se dedicaban a la confección de tocados femeninos, llamados tocas, pudiendo ser de seda, lino, algodón, o mezclando dos de los citados materiales. Las más finas correspondían a las llamadas tocas de la reina, aunque en realidad existía una gran variedad, tanto por los materiales y complementos utilizados, oro, plata, pedrería, etc., como por las diversas formas que presentaban: albanegas, alfordillas, crispinas, garvines, etc., a lo que hay que añadir las tocas de herencia árabe como alharemes y almaizares o turbantes. Dado el uso de metales preciosos y pedrería, las tocas pudieron ser realizadas por los joyeros, que tenían licencia para instalar en sus talleres telares con esta finalidad. Este trabajo se hizo necesario dada la costumbre imperante de llevar las mujeres la cabeza cubierta, lo mismo para las fiestas que para la realización de las faenas domésticas. Las doncellas podían llevar los cabellos al descubierto, pero entonces se ponían algún adorno como cinta o tira de orfebrería. Como toda la indumentaria, las tocas evidenciaban el estamento al que se pertenecía. Las clases populares pudieron realizarlas ellas mismas, lo que favorecería que el número de estos profesionales no fuera muy elevado, como se comprueba por la documentación consultada.



Fig. 1. Gonela con mangas levadizas; toca. Hacia 1480.- Fig. 2. Gonela sobre faldilla; tranzado; alcorques. Hacia 1480-90.- Fig. 3. Saya con faja y abantal. Hacia 1490-1500. Fuente: *Trájes y modas en la España de los Reyes Católicos. I. Las mujeres de Carmen Bernis*, Madrid, 1978.

La industria del tocado, tanto femenino como masculino tuvo gran pujanza en Córdoba en el tránsito del siglo XV al XVI, llegando incluso al mercado de diversas ciudades norteafricanas.

Como hemos indicado anteriormente, Córdoba comenzaba a despuntar en la industria de la seda tras el largo olvido de su esplendor en la etapa califal y que con la estan-

²⁰ AHPCO, PN, 13.666 P. (Escribanía 18), fol. 641v.- 642r.- 642v, 1487-02-26. Testamento de Juan Gonzáles, linero, vecino de Santa María, donde se observa que cuatro de sus hijos son lineros: Fernando González, García, Pedro González y Rodrigo. Se incluye inventario de bienes, donde el padre hace constar que uno de ellos le debe 1.725 mrs.

²¹ AHPCO, PN, 13.667 P (Escribanía 18), fol. 194r.-197r., 1489-02-06.

cia en la misma de la corte de los Reyes Católicos, hizo que cobrara importancia, llegando a su apogeo en el siglo XVI, con la entrada de materia prima procedente de Granada.

Entre los oficios dedicados al trabajo de la seda, encontramos a los torcedores de seda, que solo se localizan en la collación de Santa María. Se dedicaban a retorcer los hilos obtenidos tras la hilatura, a fin de lograr una mayor resistencia y flexibilidad, para lo que se utilizaban los tornos de torcer seda, labor mecánica que se combinaba con la manual, aunque la fibra resultante de ambos procesos era sustancialmente distinta. Su presencia en esta collación está favorecida por la localización de las tiendas de los sederos a lo largo de las calles Mayor de Santa María y de la Platería (actual Comendador Luis de la Cerda, antes Cardenal González).

Para completar el mapa de la industria textil en esta collación, un conjunto de actividades profesionales de menor presencia, tales como perale, tundidor, sombrerero y alforjero.

Lo que verdaderamente caracteriza a este barrio en la rama textil es el comercio de paños y la confección de prendas de vestir con la inclusión de los complementos como el sombrero y el tocado y el despuntar de la industria sedera que aquí adquiere su mayor desarrollo, corroborando la importancia de una zona vitalmente comercial.

Claramente hay una relación entre el mundo laboral y la vida y ciudadanía de esta collación. El sistema de vida, la forma de pensar imperante, sobre todo entre los privilegiados, que tienen el poder político y económico, condicionan el mundo del trabajo y a los trabajadores que residen en ella al aparato de la demanda existente.

3. INFLUENCIA DE LAS LEYES SUNTUARIAS EN EL VESTIR

En la Baja Edad Media y el Renacimiento, hubo un afán de las gentes, especialmente de las que podían costearlo, por vestir con telas de seda concediéndose más importancia a los trajes y a la sedimenta. Se hacían elevados desembolsos en todo lo concerniente a lo suntuario, para poder exteriorizar su prestigio -el mundo de la imagen siempre ha estado presente-, es la cultura de la ostentación donde el vestido es uno de los apartados importantes. El vestir era un lujo, ya que la tela era cara, el salario de los sastres elevado y la indumentaria complicada con empleo de gran cantidad de tela en su confección, forros y profusión de orlas y adornos. Baste observar los inventarios²² y los personajes mos-

trados en la pintura gótica. Es ilustrativo lo que Fossier nos dice: «una competencia constante genera toda clase de extravagancias: ropa ajustada para los hombres (mal vista por la iglesia), peinados extrafalarios de las damas que ya no pueden pasar por las puertas bajas, plumas y pieles que adornan asombrosos gorros y hasta los zapatos son objeto de excentricidades. El precio llega a ser fabuloso. En 1363 un Peruzzi llevaba una cota con un valor equivalente a 140 jornadas de trabajo de un albañil, y en 1447 un aderezo de una Strozzi equivalía a 500 jornadas. En cuanto al guardarropa de los Spinelli, se le atribuyó el valor de ocho años de trabajo de un obrero»²³.

La gente del pueblo, los pecheros o menudos, no podían costearlo; a lo sumo iban al sastre para la realización del traje de boda, siendo lo habitual que la mujer llevara a cabo todas las labores necesarias, desde el hilado hasta el corte y cosido de las prendas de vestir dentro del seno familiar con bajo coste y, aun así, tenían pocos vestidos. Los vestidos se heredan, se donan, tanto nuevos como usados, incluso retales de tela, o se compran a los aljabibes que se dedicaban a vender prendas usadas y los mismos sastres las remendaban y arreglaban.

Existieron tratadistas y predicadores a lo largo del Antiguo Régimen que señalaban la relación del desarrollo de las artes y de las manufacturas, del cultural y económico, con la ambición de riquezas. Criticaban lo que ahora llamamos «bienes de consumo». La propaganda no es cosa de hoy, sino que ya estuvo bien fijada en el siglo XVI y aun antes. Así nos relata Caro Baroja lo que alguno dice al respecto, como fray Cristóbal de Fonseca en su obra *Tratado del Amor de Dios* (1592): «Entre los demás vicios y deleytes desta vida entra el exceso de los vestidos, la variedad de las galas y los trages, las invenciones que saca cada día la industria humana a vender a la plaça de esta vida, de que la nación española particularmente es tan notada en el mundo; y que pintando uno todas las demás naciones con su particular trage y manera de vestido, pintó al Español desnudo con las tixeras y el paño en una mesa, para que cortase como quisiese, y fuesse el sastre de sus invenciones pues cada día hazía en esso novedad ...», terminando el texto aludiendo a los vicios de los españoles a los que tacha de «vanagloriosos y sobervios y de demasiados en invenciones y trages: porque estas dos cosas andan ordinariamente juntas, y el exceso de las galas es prenda segura y cierta de la soberbia del coraçon»²⁴.

No podemos dejar de lado lo que este mismo autor dice sobre el uso de blasones en toda clase de objetos de

²² AHPCO, PN, 13.666 P (Escribanía 18), fol. 889r-898r, 1488-09-12. Inventario de los bienes del fallecido Pedro González, mayordomo que fue de los señores deán y cabildo de la iglesia catedral de esta ciudad, en el que, entre otros bienes, se citan piezas del vestuario: una camisa delgada con orillas anaranjadas traída (así se designaba el paño que procedía de otro país); un tejillo (cinta) con plata; una crispina (cofia) y una gorguera (adorno de cuello y pecho) de seda; dos toquillas de lino; cinco camisones; ropa de vestir (forma de nombrar un determinado traje de hombre o de mujer); tres mantos, uno leonado, otro prieto y otro morado; un tabardo negro de conray; dos mantos negros; dos ropas leonadas forradas; dos sayos sencillos; cuatro jubones; un sayo leonado; cuatro pares de calzas; un bonete nuevo y dos viejos; dos cubrichiles (pecheros); cuatro caperuzas; cinco paños de manos de los que tres son traídos; tres sayas, una usada, otra prieta y otra morada; dos mantillos, uno de seda nuevo y otro de conray; otros dos mantillos, uno recién cortado y otro viejo; dos monjiles negros, uno nuevo y otro viejo; dos pares de faldetas nuevas de colores azul y morado, una de paño mayor; un capuz (capa con capuchón) cerrado de buril; dos camisas, una de lino blanco; un almaizar (toca morisca) de los finos; un sayo blanco de cordelate; dos camisas de mujer, tres paños de rostro, uno de lienzo delgado con bandas; una caja con diez tocas de lino y una de seda; unos quizotes (traje morisco); un sombrero de fieltro; unos guantes de nutria; un sayo leonado viejo; un cinto; una cinta labrada de plata traída.

²³ FOSSIER, R., *La sociedad medieval*, Barcelona, 1996, pp. 396-397.

²⁴ CARO BAROJA, J., *Las formas complejas de la vida religiosa. Religión, sociedad y carácter en la España de los siglos XVI y XVII*, Madrid, 1978, pp. 412-413, nota 169.

uso común, que va en relación con todo lo anterior, ya que expone una forma de ser y sentir de una parte de la población española, las clases privilegiadas, y dice así: «los hombres famosos que dan principio a sus linages, y levantándolos del polvo de la tierra, los ponen hombre a hombre con otros, que tienen lustre y valor de las hazañas más famosas de su vida, o de una tan aventajada que escureció las demás: hazen un escudo de armas, el qual tienen por blasón y por divisa, y sacan gloria y honra de el para sí, y para quantos de ellos vienen. Y assí vereys en España y en el mundo tanta variedad de escudos: allí águilas, allí leones, allí sierpes, allí tygres, allí castillos y torres escaladas, allí reyes presos, allí vanderas y estandartes, allí aguas, allí llamas, allí soles, allí lunas, allí estrellas, que parece que faltando ya en la tierra de que tomar divisas, se suben al cielo. Y como son los hombres tan amigos de sacar a la plaça un maravedí que tienen de honra, ponen estos escudos en las portadas, zaguanes, salas, doseles, reposteros, en los jarros, frascos, fuentes, perros, halcones, capillas, retablos, ornamentos, cálices, y mañana los pondrán en los hierros de las hostias»²⁵. El mismo predicador expone claramente las consecuencias de tanta ostentación suntuaria que hace que los nobles tengan que estar empeñados, sobre todo, aquellos que no gozan de unos grandes capitales, lo cual les lleva, en ocasiones, a emparentar con grandes mercaderes que desean ennoblecerse a cambio de la riqueza que poseen.

Aunque estos moralistas exageran en sus predicaciones, en el fondo hay una realidad evidente que dio lugar a que los monarcas aprobaran una serie de leyes suntuarias que no solo son producto de este período histórico, sino que ya venían de atrás, puesto que los romanos dictaron igualmente leyes de este tipo. Después de las conquistas de Fernando III, su hijo Alfonso X el Sabio tuvo que dictar normas contra varios excesos. El ordenamiento fue expedido en 27 de febrero de 1252 en Sevilla, teniendo en cuenta, tanto materiales como hechura de los vestidos a la hora de restringir el lujo excesivo, limitar los gastos de las bodas, fijar el número de platos que podían servirse en las comidas, así como imponer medida a todos aquellos que le acompañaban en su corte. También limitó el número de trajes que los caballeros y ricos hombres podían hacerse al año, no siendo más de cuatro, sin excesivos adornos, lo que demuestra el lujo que debía existir por entonces en España. Comparando con otros países europeos, como Francia, vemos como hasta 1485, con Carlos VIII, no se hace mención de telas de oro y plata en sus ordenanzas, mientras en nuestro país se prohibió el uso de estas telas en 1234 por Jaime I en Aragón y en 1252 y 1258 en Castilla por Alfonso X.

Pese a todas las leyes, como las de Alfonso XI, en las Cortes de Alcalá del año 1348 y los Ordenamientos de

Toledo y Sevilla, donde amplió los gastos suntuarios con respecto a los de Alfonso X y reformó las leyes relativas al lujo que habían comenzado a introducirse en los lutos, no significa que tuvieran efecto dado que estos legalismos continuaron en el tiempo y muchas veces lo que se trataba de contener por un lado se excedía por otro, avivando el deseo de enriquecimiento y fomentando la distinción de las clases en el vestido lo que condujo a que el lujo fuese en aumento.

Es interesante observar en estos dos reinados el apartado de las penas impuestas a los que se excedían: mientras Alfonso X no determinaba ninguna pena contra los ricos hombres y caballeros, dejándola a su merced, en cambio, a los menestrales que trabajaban algunas de las piezas prohibidas, se les castigaba con el corte del pulgar de la mano derecha, cuando, en realidad, los infractores son los que las mandan hacer. A los artesanos no les quedaba otro remedio como medio de vida que complacer a sus parroquianos. Todo ello era producto del poder que tenía la nobleza sobre la facultad legislativa de los soberanos, haciendo recaer sobre el pueblo todo el peso de las cargas civiles. En cambio, en la normativa de Alfonso XI, se suaviza este aspecto ya que dispone que el rico hombre que las quebrantara perdería por un año la cuarta parte de las rentas que tenía del Rey, el caballero la tercera parte por el mismo tiempo, los ciudadanos cuyas mujeres se excedieran de lo debido, pagarían 500 mrs. y los menestrales que trabajaran algunos de los géneros prohibidos, perdían la pieza denunciada con otro tanto de lo que valía. En definitiva, se dieron cuenta que necesitaban del trabajo de éstos últimos ya que eran los mantenedores de esta sociedad a través del pago de los impuestos y pechos a que estaban obligados.

Y así siguieron distintos ordenamientos de otros tantos reyes, como el de Don Pedro, en las Cortes de Valladolid de 1351 sobre los menestrales, donde puso tasas a los jornales y hechuras de los vestidos²⁶. Enrique III publicó otro en Madrid en 1395 centrándose en regular el uso de la indumentaria en la mujer según la categoría social del marido: «Ninguna dueña casada, de qualquier estado, o condición que sea, que su marido no toviere caballo de seiscientos mrs., no pueda traer paños de seda, ni trenas de oro, ni de plata, ni cendales, ni peñas grises, ni veras, ni aljofar: e si lo tragera, que pague por cada vez que le fuere probado seiscientos mrs.: e eso mesmo mando se guarde en qualquiera otra muger»²⁷.

Fernán Pérez de Guzmán nos retrata a los mayores hombres de su tiempo haciendo frecuente mención de su esplendor y delicadeza en la comida, vestido, muebles de casa y su afición a la magnificencia en los edificios y en las funciones públicas. De D. Alonso Enríquez, Almirante de Castilla, dice que tenía honrada casa y que ponía buena mesa; de Diego López de Zúñiga, justicia mayor de Castilla, que se

²⁵ Ib., p. 413, nota 170.

²⁶ SEMPERE Y GUARIÑOS, J., *Historia del lujo, y de las leyes suntuarias de España*, T. I, Madrid, 1788. En este libro se exponen los diferentes ordenamientos citados en el presente artículo. Como ejemplo de precios de vestuario que los alfayates tenían que cobrar a partir de la fecha del ordenamiento de 1351 indicamos: tabardo castellano de paño tinto con su capirote, 4 mrs.; por la saya de hombre de paño de 12 girones, 12 dineros; por la capa de hombre sin adobo, 15 dineros; por las calzas de hombre forradas, 8 dineros; por las capas de los prelados forradas, 8 mrs.; por la saya de mujer 3 mrs.; por las calzas de mujer, 5 dineros; por el pellote (vestido de encima) de mujer con forro, 6 mrs. y sin forro 4,5 mrs.; por el pellote de hombre forrado, 3 mrs. y sin forro, 2 mrs.

²⁷ Ib., p. 174.

vestía muy bien; de D. Diego Hurtado de Mendoza, que le placía mucho hacer edificios e hizo muy buenas casas; D. Juan Alonso de Guzmán se daba mucho a vida alegre y deleitable; D. Lope de Mendoza, Arzobispo de Santiago, vestía tan bien que ningún prelado se igualaba con él, etc. Pero quién en realidad definió bien el genio de aquel siglo en este aspecto fue Enrique de Villena (1384-1434) en su obra *El triunfo de las Donas*, donde expone que el deseo de los hombres por el buen vestir, en su afán de bien parecer, les lleva a vender sus haciendas cuando se ven carentes de recursos. Relata una serie de formas de aparentar lo que no se es, como son: ponerse altos patines para los que son bajos, forrarse las piernas delgadas con paño grueso para parecer más fuertes, otros, en cambio quieren parecer delgados, otros se tiñen los cabellos blancos, se perfuman, y así un largo etc.

Enrique IV gustó de la magnificencia de su persona y de las funciones públicas y se complacía en que sus vasallos fueran espléndidos y gastadores. El deseo de emularlos por parte del pueblo llano es bien patente en este período, a lo que alude una de las Ordenanzas expedidas por el Maestre D. Juan Pacheco, en el Capítulo General de la Orden de Santiago, celebrado en 1469: «Tanta es la pompa, y vanidad generalmente hoy de todos los labradores, y gente baja, y que tienen poco, en los traheres suyos, y de sus mugeres, e hijos, que quieren ser iguales de los caballeros, y dueñas, y personas de honra, y estado: por lo qual sostener gastan sus patrimonios, y pierden sus haciendas, y viene grand pobreza, y grand menester, sacando paños fiados, y otras cosas, a más grandes precios de lo que valen»²⁸.

Llegamos al reinado de los Reyes Católicos, época de la que hemos reflejado la actividad textil que se producía en la collación de Santa María y su enlace con este deseo de representar una imagen de superioridad y excelencia a través del vestido y el interés para los profesionales de esta rama, que instalaron sus negocios y su residencia en dicha zona. Los individuos en situación de privilegio político y económico fueron la base para que la industria de transformación del textil tuviera su raigambre especial en esta collación y, pese a que los reyes tratan de contener el lujo que esas clases solicitaban, éste continuó en aumento burlando todas las ordenanzas por lo que los Reyes Católicos se vieron obligados a hacer sus normativas y al mismo tiempo dieron ejemplo de austeridad en su porte y trato, como queda expuesto en la respuesta que la reina dio a su confesor el P. Talavera, cuando éste le escribió que el reino estaba escandalizado por los trajes nuevos que había sacado. Ella le dijo: «los trages nuevos, ni los hubo en mi, ni en mis damas; ni aun vestidos nuevos, que todo lo que allí vestí había vestido quando estábamos en Aragón, y aquel mismo me habían visto los franceses. Sólo un vestido hice de seda y con tres marcos de oro, el más llano que pude, y ésta fue toda mi fiesta: digo esto porque no se hizo cosa nueva, ni en que pensásemos que había error»²⁹. Lejos de hacer buen efecto, solo sirvió para una constante oposición por parte

de los privilegiados, manifestando invenciones y modas con las que procuraban satisfacer sus caprichos y vanidades.

Los Reyes Católicos dictaron la pragmática de 2 de septiembre de 1494 siendo la primera que se publicó durante su reinado sobre trajes y vestidos y que fue modelo de las posteriores. En ella se recogía el mismo sentimiento de otras ordenanzas anteriores sobre la manera de vivir de sus súbditos que malbarataban sus rentas y se empeñaban para comprar brocados, paños de oro tirado y bordados de hilo de oro y de plata para su vestimenta lo que redundaba en detrimento del reino y del bien común. Es por ello que prohíben la introducción en estos reinos de las citadas piezas textiles para lo que imponían una serie de sanciones que recaían sobre el comerciante y el comprador, que perdían la pieza, mientras el sastre se veía obligado a pagar el valor de su confección.

Si todas estas leyes se hubiesen cumplido tajantemente, el número de artesanos se habría reducido de forma notable con lo que el remedio al lujo habría llevado a una escasez de trabajo y al deterioro económico de una parte de la sociedad ya suficientemente castigada por el pago de impuestos, con la consiguiente merma recaudatoria, sostén del estado y las ciudades, de la nobleza y el clero. Por otra parte, si los privilegiados se daban al despilfarro podían perder sus haciendas y patrimonios decayendo el mayorazgo en que basaban su pervivencia como estatus social. Por consiguiente, las leyes pretendían prevenir esta situación pero el hacer mayor o menor seguimiento era también una forma de flexibilización que iba a repercutir en la situación económica del mundo del trabajo y siempre existen estrategias por donde desviarse sin atacar frontalmente el espíritu de la ley. Cuando se prohíbe una determinada tela, el brocado por ejemplo o cualquier adorno, se busca salida utilizando otro producto como la seda, siendo incluso más costosa y si se prohíbe ésta se varían hechuras y guarniciones con cordones, pasamanos, etc., costando más la confección que la seda o el paño con que se hacían.

El vestido, que en principio sirvió como abrigo, se fue convirtiendo en algo más, en objeto de deslumbramiento a la vista con el deseo de agrandar y de parecer bien, hasta terminar convirtiéndose en elemento de distinción y pertenencia a una clase social que se intentó emular por parte del pueblo, dando lugar a la variedad de las modas y lo superfluo de los adornos, y donde los sastres, peluqueros y modistas se convirtieron en los grandes maestros.

El mundo medieval aprecia las imágenes por encima de lo escrito, no solo porque la cultura impresa había estado relegada a determinados ámbitos eclesiásticos y universitarios, sino también por el aprecio del simbolismo, propio del arte románico, que pervivió como elemento configurador de la cultura de la época. Evidentemente en la Baja Edad Media, con el despertar sensible de dicha sociedad, se impone la viveza de colores como uno de los rasgos más definitorios. El vestuario es un excelente botón de mues-

²⁸ Ib., pp. 183-184.

²⁹ Ib., T. II, p. 2, nota 1.

tra en la jerarquía social. En él convergen los hábitos adquiridos con las aspiraciones sociales imaginarias, lo que le asigna una función cultural muy marcada. El componente de ostentación inherente a toda prenda de vestir no es ajeno a la preocupación por conseguir una adecuada imagen externa que permitiera gozar del consecuente prestigio social y, a la vez, equipararse con el patriciado urbano por parte de la burguesía más enriquecida, a medida que avanza el siglo XV. Las asambleas, las reuniones y las procesiones tienen una liturgia muy cuidada, donde el vestuario ejerce una función jerarquizadora, a través de los diferentes colores y formas de las prendas³⁰. Ahondando más en esta cuestión, Juan Sempere y Guarinos dice al respecto en 1788: «Qualquiera acaecimiento público, el capricho de un petimetre, o

petimetre, las muda cada día, inventando otras nuevas, o resuscitando las antiguas»³¹.

No deja de sorprendernos estas imágenes tan llenas de similitud en el fondo, con lo que sucede en la actualidad cuando asistimos a la observación, en ciertos actos, del desfile de personajes luciendo su vestuario de distintos modistos para marcar su diferencia con el conjunto social. Es una nueva mitología que emplaza a un remozado patriciado urbano y que en la imagen externa enmarca su razón de ser. El deseo de emulación es más extendido que en aquel período ya que bulle con gran fuerza y amplitud, en un mundo donde los contrastes son más evidentes que nunca, pese a la homologación mental que pretenden imbuirnos, y es que a las necesidades humanas no se las puede disfrazar.

³⁰ AURELL, J. y PUIGARNAU, A., *La cultura del mercader en la Barcelona del siglo XV*, Barcelona, 1998, p. 126.

³¹ *Ob. cit.*, p. 208.